

COMENTARIOS Y APORTACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA PROPUESTA DEL PRONES, PRESENTADA POR LA COORDINADORA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. 22-11-2022

ESTRUCTURA

La propuesta PRONES, brinda una panorámica integral, consistente y coherente que facilita la comprensión, análisis y aprehensión de la propuesta vertida en un documento de trabajo con la finalidad de informar, enriquecer el conocimiento para que el lector se identifique, se apropie con la perspectiva del documento, caracterizado por tener una narrativa sencilla y académica que empodere a los diversos lectores sobre su contenido.

El documento de trabajo articula la estructura delimitada para: los Programas derivados del PND 2019-2024, los criterios emanados de la Secretaría de Hacienda, el Programa Sectorial de Educación, la Ley de Planeación, así mismo vincula los 13 Proyectos Estratégicos desarrollados en el Programa de Trabajo del CONACES para el período 2021-2022 y articula los cinco Ejes para la Transformación de la Educación Superior.

El documento está integrado por diez temas que visualizan la panorámica del desarrollo de la educación superior a partir de un enfoque holístico de: las normativas, la educación superior y las categorías sustantivas que provoquen sinergias entre los subsistemas, instituciones, programas y actores. La narrativa del documento es coherente, congruente que da la consistencia y pertinencia a las categorías desarrolladas por medio de: **Introducción, fundamento normativo de elaboración del programa, siglas y acrónimos, origen de los recursos para la instrumentación del programa, análisis del estado actual de la educación superior, antecedentes, estrategias prioritarias y acciones puntuales, metas para el bienestar y parámetros (propuesta), epílogo visión hacia el futuro y lista de dependencias y entidades participantes.**

CONTENIDO

1. Introducción

Describe la visión integral que vincula la Ley General de Educación Superior al Programa Nacional de la Educación Superior, Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo 2019 a 2024 y los Criterios emanados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incorpora los proyectos prioritarios de la Coordinación Nacional para la Educación Superior CONACES, vertidos en cinco objetivos prioritarios, 24 estrategias y 146 acciones puntuales, establece cinco metas estratégicas y diez parámetros que orientarán el seguimiento y las evaluaciones de los resultados esperados como el apoyo del Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, Comité Estatal para la Educación Superior, COEPES, las instancias de vinculación, consulta y participación social y las lecciones del COVID 19, desarrolladas en 2 páginas.

2. Fundamento normativo de elaboración del programa

La normativa establecida para la elaboración del programa se basa en los artículos: 56 y 12 de la Ley General de Educación Superior y el artículo 15 de la Ley de Planeación que proporciona consistencia a la construcción del programa, evidenciada en la narrativa de 1 página.

3. Siglas y acrónimo

Las Siglas y acrónimos facilitan al lector contextualizar la comprensión de los planteamientos, presentados en 1 página.

4. Origen de los recursos para la instrumentación del programa

El financiamiento para la instrumentación del programa constituye una variable relevante e indispensable para su implementación, descrita en 1 hoja.

CONTENIDOS PRESENTADOS POR EL PRONES

Los contenidos mencionados en el Documento de Trabajo para el Programa Nacional de Educación Superior, son pertinentes, relevantes y coherentes al sustento filosófico y normativo tendiente a Transformar la Educación Superior en México.

5. Análisis del estado actual de la educación superior

La narrativa analítica se desglosa en cinco categorías como:

5.1. Contexto Internacional de los Sistemas de Educación Superior

El horizonte internacional de la educación superior se manifiesta en sus reformas, diversificación e Internacionalización, revela su problemática que es común y compartida con la vivencia experimentada en el contexto mexicano.

5.2. Contexto Nacional de la Educación Superior desglosa la: dimensión, organización y diversidad de la ES, explica la problemática histórica, prioritaria y establece los retos significativos para su atención la educación superior nacional.

5.3. Antecedentes

El recorrido de las condiciones en que se desarrolló la educación superior evidencia: desigualdad, marginación y rezago en brechas territoriales en la educación superior.

5.4. Evolución reciente de las políticas de ES

El desarrollo de la educación superior tiende a ser fortalecida por la rectoría del estado, reorganiza los fundamentos del sistema educativo, al reformular la Constitución Política de la República y crear las leyes secundarias vertidas en:

- a. Elaboración y ejecución del Programa Sectorial de Educación 2019-2024, tiene 6 objetivos prioritarios es guía para el desarrollo sostenible y sustentable de la educación superior.
- b. Respuestas de atención del COVID 19, informa sobre las estrategias institucionales de atención de protección de los actores ante el proceso formativo, originado por la pandemia.
- c. Instrumentación de la Ley General de Educación Superior, compromiso y responsabilidad social de las IPES, políticas educativas que articulan PND y Plan Sectorial de Educación 2019-2014, puntualizan: el compromiso social institucional, ampliar la cobertura, transformación académica e Innovación de las IES, impulsar cambios normativos institucionales y mejorar la coordinación, colaboración y corresponsabilidad de las IPES para apoyar la construcción de una política de financiamiento de la ES con visión de Estado; respuestas de las IPES para enfrentar el COVID 1 y el proceso de instrumentación de la LGES, así como su RUTA.
- d. Avances en el compromiso y responsabilidad social de las IPES.

5.5. Retos del Sistema de Educación Superior

Los retos se derivan del diagnóstico histórico de la situación de la educación superior, demuestran los problemas prioritarios transformados en retos prioritarios y orientados a reducir las brechas en:

5.5.1. Cobertura con inclusión y equidad,

5.5.2. Coordinación, colaboración y vinculación,

5.5.3. Excelencia educativa, mejora, innovación y transformación digital. Ostentado en 14 hojas, rebasa lo estipulado en los criterios (10 páginas), requiere una labor de síntesis.

6. Objetivos prioritarios

Los objetivos prioritarios están engarzados con el Programa Sectorial de Educación 2019-2024, manifestados en 5 objetivos en:

6.1. Ampliar la cobertura con equidad, 3º Constitucional Fracción X, provocada la inequidad en parte al bajar el ritmo de crecimiento en la educación superior por el COVID.

6.2. Integrar el Sistema de Educación Superior, (Art. 20 LGES),

El diagnóstico de la ES demuestra la diversidad; el Art. 52 LGES, pide fortalecer la integración coordinación, colaboración, planeación entre IES, gobierno y sociedad para construir acuerdos apoyados con la visión de Estado, con prioridad al derecho humano de los ciudadanos a la educación superior, con equidad, inclusión, excelencia y pertinencia.

6.3. Fomentar la Educación de Excelencia, coloca al estudiante al centro del aprendizaje, con proyectos innovadores, mejora integral, desarrollo de nuevas habilidades de pensamiento, innovación, creatividad, capacidad para solucionar problemas complejos, discriminar información, toma de decisiones, dominar una lengua extranjera y habilidades socio emocionales, habilidades de adaptación, planta académica y directivos con visión de futuro, mejorar el equipamiento, infraestructura, la transición para la transformación implica reflexionar sobre el rol del personal académico en el desarrollo de las funciones sustantivas con las que cada IES se ha comprometido, condiciones laborales de la planta docente, cambio organizacional institucional y la calidad como prioridad y eje transversal en la formación amparada en el Art 6, 58, 59 y 60 de la LGES y el Sistema de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SEAES).

6.4. Impulsar la vinculación y el compromiso social con los distintos sectores de la sociedad, la misión fundamental de la educación superior es contribuir al desarrollo sostenible, al crecimiento económico y al mejoramiento de la sociedad con responsabilidad ética en el actuar social de las IES, contribuirán al desarrollo de nuevas formas de solidaridad comunitaria territorial, Acuerdo Nacional para Transformar la Educación en espacios y prácticas sociales, crea nuevas formas de solidaridad comunitaria y del nuevo ciudadano, sostenida por cambios legislativos y normativos, mejora la calidad de contenidos a ofertar, compromiso social definido por la autonomía de las IES para definir los mecanismos y políticas que aseguren el conocimiento generado al servicio del desarrollo local y nacional como los cambios de beneficio social pedagógicos, posibilita el crecimiento solidario de la sociedad, fortalece el tejido social a través de impulsar y asesorar proyectos productivos como la elaboración de diagnósticos para el desarrollo comunitario y regional, fundamentado en los artículos 8º fr. XXII, 9º fr. V y 10º de LGES.

6.5. Promover una nueva política de financiamiento.

El diagnóstico del modelo de financiamiento anterior revela un financiamiento reducido, carente de las finanzas, desfase entre el presupuesto público asignado en relación con la inflación, deficiencias en círculo presupuestario anual de la educación superior, planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, evaluación y fiscalización, incumplimiento en tiempo y forma.

El nuevo modelo de financiamiento impulsa la mejora continua de las tareas académicas de las IPES, que responda a las condiciones y necesidades de cada uno de los subsistemas de educación superior.

El reto es ampliar, optimizar y reorientar el financiamiento, fortalecer la Coordinación Nacional de Becas para el otorgamiento de apoyos económicos a las y los estudiantes, en base al artículo 62 de la LGES, la nueva política de financiamiento deberá estar acompañada de nuevos instrumentos presupuestarios de carácter plurianual en el marco de sus autonomías, los procesos internos de gestión, planeación, programación y ejercicio de los recursos, con responsabilidad social y con plena transparencia, precisa los compromisos de los gobiernos federal, estatal, congresos e instituciones educativas, declarada en 5 hojas. Excede lo estipulado en los criterios (3 páginas), requiere reducirse.

APORTACIONES

la Dirección General de Educación Normal en el Estado de México formula aportaciones para fortalecer y ampliar el sentido de los planteamientos esgrimidos en el documento de trabajo para el Programa Nacional de Educación Superior.

7.Estrategias prioritarias y acciones puntuales

Las Metas para el bienestar y parámetros presentan una visión integral, unificadora para todos los subsistemas, cabe reflexionar que el planteamiento de la Ley General de Educación Superior, aborda cada subsistema de educación superior en forma específica, no obstante el planteamiento del Programa Nacional de Educación Superior aborda las metas y parámetros en forma general como plataforma que oriente la convergencia de éstos en cada subsistema educativo a insertarse para su desarrollo en el Programa Estatal de Educación Superior

Las estrategias prioritarias y acciones están vinculadas **con cinco Objetivos prioritarios del Programa Nacional de Educación Superior 2022-2024**, articulados en 27 Estrategias prioritarias, integradas por 177 acciones puntuales. Esgrimidas en 14 hojas

Objetivo prioritario1.- Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior.

Estrategia prioritaria 1.1.- Ampliar el acceso a la educación superior a las personas que concluyen la educación media superior

Página	Párrafo	Incorporar
PÁG 43		* 1.1. . Incorporar: Fortalecer la capacidad instalada de las instituciones para la ampliación de la cobertura.
PÁG 43		* 1.1. . Incorporar: Ampliar de la cobertura relacionada con la capacidad de absorción del sistema educativo de educación superior y educación básica.

Estrategia prioritaria 1.2.- Promover la permanencia y egreso oportuno de las y los estudiantes que ingresan a la educación superior

Página	Párrafo	Incorporar
* PÁG 43		1.2. . Incorporar: Fortalecer la tutoría y asesoría en la educación superior;

Estrategia prioritaria 1.3.- Promover acciones afirmativas para garantizar el acceso y permanencia de las y los jóvenes en situación de rezago académico y/o vulnerabilidad social.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 44		1.2. . Incorporar: Fortalecer la tutoría y asesoría en la educación superior.
*PÁG 44		1.4. . Incorporar: Impulsar acuerdos de colaboración con la UPN, Escuelas normales en sus diversas modalidades que aseguren el acceso, con equidad e inclusión, de alumnos en condiciones de vulnerabilidad.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior y la revalorización del personal académico.

Estrategia prioritaria 3.1.- Impulsar en las IES la transformación de los modelos educativos y de los procesos de enseñanza aprendizaje para la formación de excelencia de las y los estudiantes.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 49		3.1. . Incorporar: Impulsar la inclusión e interculturalidad en los contenidos curriculares.

Estrategia prioritaria 3.2.- Impulsar procesos de innovación educativa y transformación digital en las instituciones de educación superior;

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 50		3.2. . Incorporar: La intervención de las innovaciones educativas en los procesos formativos.

Estrategia prioritaria 3.4.- Fortalecer las trayectorias y condiciones del personal académico de las IES.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 51		3.4. .Incorporar: Promover programas innovadores de formación al personal académico de nuevo ingreso a las IPES.

Estrategia prioritaria 3.5.- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES para contribuir a garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica;

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 51		3.5. . Incorporar: Proporcionar el financiamiento para la planta docente del posgrado en el subsistema normalista.

4.2.- Promover y apoyar el fortalecimiento del compromiso social de las IES con la solución de los retos sociales, económicos y culturales de los territorios,

Estrategia prioritaria 4.3.- Impulsar la participación social en el desarrollo de la educación superior.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 54		4.3.2. Agregar: Promover, en el marco del CONACES y de las COEPES, con pleno respeto a la autonomía de las IES o universidades y normales para el diseño de propuestas que fortalezcan la participación de los sectores público, social y privado, en el diseño y evaluación de la oferta académica de las IPES.

8. Metas para el bienestar y parámetros (propuesta).

Objetivo prioritario 1.- Ampliar la cobertura con equidad para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior. Meta para el bienestar: Tasa bruta de cobertura en educación superior.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 58		1.1.2. Agregar: Tasa bruta de cobertura por subsistemas educativos.

Objetivo prioritario 3.- Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior y la revalorización del personal académico.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 58		Incorporar: 3.1. 2. Porcentaje de docentes con perfil académico acorde a los programas educativos de licenciatura y posgrado.
*PÁG 58		Incorporar: 3.1. 3. Porcentaje de docentes de tiempo completo que atienden las funciones sustantivas.

Objetivo prioritario 4.- Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población.

Meta para el bienestar 4.1: Porcentaje de IES con proyectos de vinculación con los sectores público, privado y social

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 58		Incorporar: 4.1.4. Porcentaje de IES con programas de extensión socioeconómica y cultural.

Objetivo prioritario 5.- Promover una nueva política de financiamiento que garantice el cumplimiento de los fines de la educación superior, así como su obligatoriedad y gratuidad. Meta para el bienestar 5.1: Porcentaje del gasto público de educación superior anual con respecto al PIB.

Página	Párrafo	Incorporar
*PÁG 58		Incorporar: Parámetro 5.1.2: Número de planteles apoyados con recursos de inversión en equipamiento.

9. Epílogo visión hacia el futuro. (20 años),

Convergen en el Epílogo la esencia de los Ejes para la Transformación de la Educación Superior 2019-2024, emitidos por la Subsecretaría de la Educación Superior, Versión 28-2-2019

El epílogo visualiza el horizonte de desarrollo de la Educación Superior en sus funciones sustantivas a largo plazo, articuladas con los planteamientos constitucionales que amparan el desarrollo educativo como el desarrollo socio económico y cultural del país en regiones, localidades en una interacción internacional, propiciadora del desarrollo sostenible y sustentable que garantice una nueva composición de ciudadanos y de la sociedad mexicana.

Eje de Fortalecimiento de la gobernanza del sistema nacional de educación superior

Página	Párrafo	Dice	Debe decir
Pág 59	2do párrafo	Sus funciones sustantivas aseguran el desarrollo de habilidades profesionales para la solución de problemas complejos y para la innovación. Asimismo, forma científicos, tecnólogos y humanistas del más alto nivel en todas las áreas disciplinares, comprometidos con la atención de las necesidades del país mediante la aplicación de sus conocimientos de vanguardia y su amplia experiencia.	Incorporar científicos, tecnólogos, humanistas, deportistas y artistas del más alto nivel en todas las áreas disciplinares.....
Pág 59	2do párrafo	comprometidos con la atención de las necesidades del país mediante la aplicación de sus conocimientos de vanguardia y su amplia experiencia	necesidades del país mediante la aplicación de sus conocimientos de vanguardia, innovación y su amplia experiencia.

Ejes para construir la visión de la educación superior al 2040: Fortalecimiento de la gobernanza del sistema nacional de educación superior,

Página	Párrafo	Dice	Debe decir
Pág 59	párrafo 7	: ... atender las necesidades de formación de recursos humanos en las diferentes regiones y entidades federativas del país	atender las necesidades de formación de recursos humanos que posibiliten el desarrollo sostenible y sustentable en las diferentes regiones y entidades federativas del país
Pág 60	1er párrafo	encomienda de articular y fortalecer los procesos de planeación, evaluación y mejora continua de la educación superior...	encomienda de articular, coordinar, colaborar en corresponsabilidad para fortalecer los procesos de planeación, seguimiento, evaluación y mejora continua de la educación superior...

Eje Ampliación de la cobertura educativa con equidad e inclusión

Mediante la concertación de acuerdos con las entidades federativas, se están implementando de manera coordinada, las estrategias diseñadas en el Programa de Ampliación de la oferta de Educación Superior con metas de corto, mediano y largo plazos, para brindar más y mejor educación a las y los mexicanos, asegurar la igualdad de oportunidades para el acceso a la educación superior mediante la reducción de las brechas interestatales de cobertura, impulsar opciones educativas innovadoras que contribuyan a la educación de excelencia y asegurar los recursos necesarios para la prestación de nuevos servicios educativos con criterios de equidad, inclusión, interculturalidad y pertinencia territorial.

Página	Párrafo	Dice	Debe decir
Pág 60	2do párrafo	mediante la reducción de las brechas interestatales de cobertura, impulsar opciones...	mediante la reducción de las brechas interestatales de cobertura por medio de la ampliación de becas para las y los estudiantes, que incrementen la tasa de retención y favorezcan la conclusión formativa, impulsar opciones educativas...

Eje Fomento a la mejora continua integral

A nivel de las instituciones de educación superior, éstas deben analizar de manera participativa y mediante mecanismos internos y externos, los procesos y resultados de sus funciones sustantivas y de gestión, con énfasis en la operación y los resultados de los programas académicos, en los cuales se pone en el centro la formación integral y el máximo aprendizaje de las y los estudiantes.

Página	Párrafo	Dice	Debe decir
Pág 60	3er párrafo	funciones sustantivas y de gestión, con énfasis en la operación y los resultados.	funciones sustantivas y de gestión, con énfasis en la innovación e intervención para la mejora, operación y los resultados de los programas académicos.

Eje Financiamiento con visión de estado

Página	Párrafo	Dice	Debe decir
Pág 60	4to párrafo	<u>Nuevo modelo y política de Financiamiento que garantice la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior y confiera certeza al desarrollo sostenible de las IES</u>	Nuevo modelo y política de Financiamiento garantiza la obligatoriedad y gratuidad de la educación superior, confiera certeza con los nuevos instrumentos presupuestarios de carácter plurianual, a corto, mediano y largo plazo para ampliar, optimizar y reorientar el financiamiento en el marco de sus autonomías, procesos internos de gestión, planeación, programación, ejercicio de los recursos para la mejora continua con responsabilidad social y con plena transparencia para el desarrollo sostenible de las IES y exprese los compromisos del gobierno federal, estatal y local.

COMENTARIOS Y APORTACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

El documento fue atendido bajo las siguientes consideraciones:

- Hay que destacar que el programa comprende no solo a Escuelas Normales, sino en general a las Instituciones de educación Superior
- El documento fue tratado solo en cuanto a lo que corresponde a la perspectiva de Formación y actualización docente

(se propone que estas precisiones sean consideradas en la respuesta al oficio como observaciones o aclaratorias)

Página	Párrafo	Dice	Debe decir
32	Sobre el tratamiento de la Relevancia del Objetivo prioritario 3: Fomentar la formación de excelencia de las y los estudiantes mediante la innovación, la mejora continua integral de la educación superior y la revalorización del personal académico.	Como contenido general del objetivo prioritario 3: Destaca fundamentalmente: la innovación y mejora continua a partir de nuevas habilidades de pensamiento, conectividad e infraestructura, proyectos de innovación, “usar tecnologías que no han sido inventadas” (sic.), “resolver problemas inéditos” (sic.) renovar visión de académicos y directivos, incorporación de nuevos paradigmas, diseño y operación de un sistema de evaluación y acreditación de la educación superior	Dentro de su contenido debería de destacar, de igual forma la investigación como prioridad para la generación de conocimiento y desarrollo tecnológico. Este asunto no está citado y, sin embargo, es nodal para que ocurra todo lo que señala el objetivo prioritario. Por otro lado, vale considerar la pertinencia y sentido lógico de los párrafos que refieren a: “usar tecnologías que no han sido inventadas” y “resolver problemas inéditos” Quizás convenga destacar la idea de desarrollar, inventar o innovar tecnologías -en el primer caso- e incidir en la idea de contribuir al tratamiento de realidades inéditas, situación que evidentemente implica la producción de

			soluciones, alternativas, reconversiones, etcétera.
35	Sobre el tratamiento de la Relevancia del Objetivo prioritario 4: Impulsar la vinculación y el compromiso social de las instituciones de educación superior con perspectiva territorial, para contribuir al bienestar de la población.	Como contenido general del objetivo prioritario 4: Destaca fundamentalmente: vinculación con la sociedad (sectores), cooperación entre comunidades académicas, conformación de espacios de prácticas sociales, económicas y culturales, desarrollo social, económico, científico, cultural y tecnológico; instancias de vinculación, entre otras más	Para que ocurra todo lo que señala el objetivo prioritario 4. Se considera necesario destacar la importancia que tiene el posgrado como principal fuente generadora fuentes de vinculación, intercambio y extensión. El pregrado solo responde a necesidades de profesionalización (fundamentalmente), en cambio el posgrado curricularmente exige estar anclado a las necesidades de la comunidad, del desarrollo científico, tecnológico, cultural y artístico (a través de comunidades de académicos interdisciplinares o multidisciplinares) Sobre éste se fincan los principales proyectos de vinculación, intercambio, colaboración y extensión de las instituciones de educación superior, basados todos ellos en necesidades de innovación, de desarrollo, transformación, etcétera, del contexto local, regional, nacional e internacional. De igual forma justifica toda prospectiva de formación continua y desarrollo de los campos y disciplinas profesionales.*
46	Estrategia prioritaria 2.4- Conformar el Espacio Común de	Estrategia prioritaria 2.4- Conformar el Espacio Común de Educación Superior para	Estrategia prioritaria 2.4- Conformar el Espacio Común de

	<p>Educación Superior para facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.</p>	<p>facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico y ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras.</p>	<p>Educación Superior para facilitar la movilidad de las y los estudiantes y personal académico, ampliar las redes de colaboración entre las IES nacionales y extranjeras e impulsar y desarrollar los posgrados interinstitucionales.</p> <p>Argumento: considerar que los posgrados en las IES necesitan transitar, para favorecer su desarrollo, en la perspectiva inter o multidisciplinaria, a la vez en forma interinstitucional. Cabe destacar que la movilidad tiene mayores posibilidades de fortalecerse y consolidarse a partir de currículos asociados o interinstitucionales.</p> <p>Se propone considerar una acción puntual más que refiera al desarrollo de posgrados interinstitucionales.*</p>
49	<p>3.1.2 Impulsar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales para la socialización de experiencias de innovación educativa, centradas en la formación integral de las y los estudiantes.</p>	<p>3.1.2 Impulsar investigaciones educativas y espacios interinstitucionales para la socialización de experiencias de innovación educativa, centradas en la formación integral de las y los estudiantes.</p>	<p>3.1.2 Impulsar la formación integral de las y los estudiantes a partir de resultados de investigaciones educativas y socialización de propuestas de innovación educativas en espacios interinstitucionales e interdisciplinares, para tal fin.</p> <p>Argumento: si es importante impulsar la investigación, pero también sus resultados sobre necesidades y situaciones concretas</p>

			de la realidad de las IES.
49	3.1.6 Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración del Plan de Acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género.	3.1.6 Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración del Plan de Acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género.	3.1.6 Coordinar, en el marco del CONACES y con la participación de las IES, la elaboración y operación del Plan de Acción para lograr que éstas se constituyan como espacios libres de violencia y discriminación hacia las mujeres; e impulsen acciones integrales con perspectiva de género. Argumento: no es suficiente la elaboración del plan, este requiere consolidarse a través de su operación.
50	3.2.5 Impulsar investigaciones sobre innovación educativa digital y estrechar la colaboración entre las distintas comunidades e IES en el país.	3.2.5 Impulsar investigaciones sobre innovación educativa digital y estrechar la colaboración entre las distintas comunidades e IES en el país.	3.2.5 Impulsar la investigación que favorezca la innovación educativa digital con la colaboración entre las distintas comunidades e IES en el país y del extranjero. Argumento: es necesario impulsar la investigación con un sentido más dinámico en consideración de sus resultados, en este caso, que los resultados aseguren un impacto en la innovación educativa digital.
51	3.4.2 Elaborar propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES.	3.4.2 Elaborar propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES.	3.4.2 Impulsar propuestas de reformas para el reconocimiento y fortalecimiento del personal académico y la carrera docente, con la participación de las comunidades de las IES. Argumento: es importante elaborar propuestas, pero seguramente es más

			significativo que se impulsen. De alguna forma la elaboración es previo al impulso.
51	3.4.3 Desarrollar programas innovadores de formación del personal académico y directivo de las IES.	3.4.3 Desarrollar programas innovadores de formación del personal académico y directivo de las IES.	3.4.3 Desarrollar programas innovadores de formación, actualización y capacitación del personal académico y directivo de las IES. Argumento: Los programas de formación adquieren mayor sentido, pertinencia e impacto a largo plazo cuando se cultivan a través de programas adyacentes o continuos de actualización y capacitación.
51	3.4.6. Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar y fortalecer los conocimientos disciplinares del personal académico de las escuelas formadoras de docentes.	3.4.6. Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar y fortalecer los conocimientos disciplinares del personal académico de las escuelas formadoras de docentes.	3.4.6. Promover la colaboración interinstitucional de las IES con las escuelas normales y las unidades académicas de la UPN para actualizar, capacitar y fortalecer los conocimientos disciplinares del personal académico de las escuelas formadoras de docentes. Argumento: considerar las diferencias en la perspectiva de formación continua, profesionalización o desarrollo profesional entre actualización y capacitación.
	Con respecto a las acciones puntuales de la Estrategia prioritaria 3.4.- Fortalecer las trayectorias y condiciones del personal académico de las IES.	Hay ausencia, como acción puntual, del posgrado como proceso fundamental de desarrollo y consolidación de trayectorias.	Se propone las acciones puntuales: impulsar el desarrollo de programas de posgrado que fortalezcan el desarrollo y consolidación de trayectorias y

			<p>condiciones del personal.</p> <p>Fomentar en los egresados los estudios de posgrado.</p> <p>Promover la vinculación interinstitucional y con el extranjero para el desarrollo de programas de posgrado.</p> <p>Argumento: cabe destacar que el asunto de trayectorias profesionales es un bastión altamente significativo y estratégico (aparte de los posibles reconocimientos) a favor de las condiciones del personal y del desarrollo e impacto de las IES en el entorno (sociedad y comunidad)</p> <p>*</p>
<p>Especificaciones necesarias independientemente a lo tratado en la estrategia prioritaria 3.5.- Impulsar el posgrado y la investigación científica, humanística y tecnológica en las IPES para contribuir a garantizar el derecho de la población mexicana a disfrutar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.</p>			

COMENTARIOS Y APORTACIONES EMITIDAS POR LA SUBDIRECCIÓN DE ESCUELAS NORMALES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN NORMAL EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Página	Párrafo	Dice	Debe Decir
16	2	Matricula	Matricula
24	2	La extensión máxima del apartado que señale la relevancia de cada uno de los Objetivos prioritarios será de tres páginas.	Omitir
25	3	Adicionalmente, la ampliación de la cobertura con equidad requiere revertir	Adicionalmente, la ampliación de la cobertura con equidad requiere contrarrestar
42	1	Garantizar el derecho a la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e	Garantizar el derecho a la población en México a una educación

		integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.	equitativa, inclusiva, intercultural, plurilingüe e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
31	3	Con este propósito, a partir de la publicación de la LGES en abril de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con las autoridades educativas locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación docente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la LGES referido a las instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social, instalaron el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), el cual constituye, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley el “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior”	Con este propósito, a partir de la publicación de la LGES en abril de 2021, la Subsecretaría de Educación Superior, en coordinación con las autoridades educativas locales y las IES de los subsistemas universitario, tecnológico y de educación normal e instituciones de formación docente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Título Quinto de la LGES referido a las instancias de coordinación, planeación, vinculación, consulta y participación social, instalaron el Consejo Nacional para la Coordinación de la Educación Superior (CONACES), el cual constituye, de acuerdo con el artículo 52 de la Ley el “órgano colegiado de interlocución, deliberación, consulta y consenso para acordar las acciones y estrategias que permitan impulsar el desarrollo de la educación superior” con especial énfasis en las Escuelas Normales.
45	1.5.3	... o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años y mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas.	... o jóvenes embarazadas de 18 a 29 años; mujeres en carreras en áreas de las ciencias, tecnología,

			ingeniería y matemáticas y estudiantes de carreras que promueven la educación intercultural, plurilingüe y comunitaria.
52	Acción 3.6.6	Entre la Comisión Nacional del Deporte	Entre la Comisión Nacional del Deporte
60	Financiamiento con visión de estado	Nuevo	Revisar el tamaño de la letra

10. Lista de dependencia y entidades participantes.

La formulación de las listas de dependencias y entidades participantes patentiza un reconocimiento y compromiso académico de coparticipación para construir la Transformación de la Educación Superior concretizada en el documento de trabajo del Programa Nacional de la Educación Superior en México proyectada hasta el 2044.

Lista de dependencias y entidades participantes del Estado de México.

DGEN: Dirección General de Educación Normal

DFP: Dirección de Formación Profesional

SEN: Subdirección de Educación Normal.